



haberse asignado que el suplente q. tiene p.º el servicio del
 abastecimiento de suministros todo el aceite que se abona de
 otros ademas segun esta cantidad, por lo que suplico que
 quede esta disposicion en su vigor para los sucesos q. sucesi-
 vamente mediante a que en la citada falta no ha tenido la mas
 leve culpa, ni castigado al que la ha cometido, pues que el as-
 pecto en todo el tiempo de cuarenta y cinco años q. descan-
 sa para q.º. cargo con la dote de sus leyes anteriores de Fran-
 cencia. Entendido por este Ayuntamiento: Pasó al lib.

de las Capitulaciones de Buenos p.º que informo
 Deseo con efecto de la Comision de armamento y defen-
 sa de la Provincia de Buenos p.º. en fecha anterior del actual
 manifestando que se duella de lasas sin falta alguna se
 la Nueva Piedad concurran sinceridad de las personas que han
 hecho donativos volunt. p.º. atendiendo a las urgencias de la
 patria con expresion de cantidad, y que el total se recite
 subscripciones se haga efectivo a la mayor brevedad en la
 Presidencia del Reino a cargo de D. José Ramirez y Cutillos
 Calle de S. Nicolas en aquella Capital. Entendido por
 este Ayunt.º. acueda: Pasó con los antecedentes que se dan
 el particular otran en la Secretaria del mismo al Sr.
 del Consejo D. Juan Estraelias para que a la oportu-
 nidad informe lo q. se le opere y parezca

Donativos
 volunt.
 se pagan efectivos
 en la Capital.

